Marcos Paz, 21 ABR 2025

VISTO

El Art. 276 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

El Art. 130 y siguiente del reglamento de Contabilidad.

Decreto N° 1009.

CONSIDERANDO

Que el Municipio se propone a colaborar con la compra de cuatro (4) infladores eléctricos para globos, para la capacitación del curso de Decoración Profesional con Globos, organizada por la Secretaria de Culto y Relaciones con la Comunidad con domicilio en calle Monteagudo N° 460.

Que la mencionada jornada se realizara en las instalaciones de la Secretaria arriba mencionada.

Que cabe mencionar que dichos productos son para ser donados en la finalización del curso de globología que tendrá fecha el día 3 de Mayo del corriente año.

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Otórguese a los cursantes de la capacitación de Decoración Profesional con Globos la donación de 4 infladores eléctricos de globos.

ARTICULO 2°.- La erogación del gasto correspondiente a la Partida Presupuestaria transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.

ARTICULO 3°.- Dese al R.O, pase a la Oficina correspondiente a sus efectos, comuníquese y cumplido archívese.

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO,
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

SR. MATIAS CRISTIAN MARTINEZ CASTRO
SECRETARIO DE CULTO Y
RELACIONES CON LA COMUNIDAD
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 1487 Año 2025 Folio 2190